



**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA DE DERECHO**

**ESTUDIO DE LOS FACTORES DE RIESGO QUE ENFRENTAN LOS NIÑOS
NIÑAS Y ADOLESCENTES, QUE SUFREN DE MALTRATO INTRAFAMILIAR.**

**AUTOR: Mileidy Cañizalez
C.I. 21.154.928**

Valencia, Marzo de 2018.



**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSE ANTONIO PAEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS
ESCUELA DE DERECHO**

**ESTUDIO DE LOS FACTORES DE RIESGO QUE ENFRENTAN LOS NIÑOS
NIÑAS Y ADOLECENTES, QUE SUFREN DE MALTRATO INTRAFAMILIAR.**

CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN

Nombre, firma y cédula de identidad del Tutor Académico

Nombre, firma y cédula de identidad del Jurado

Nombre, firma y cédula de identidad del Jurado

AUTOR: Mileidy Cañizalez
C.I. 21.154.928

SAN DIEGO MARZO DEL 2018.

AGRADECIMIENTO.

Primordialmente agradecerle a la profesora Dilcia Herrera, por su dedicación y enseñanzas metodológicas de investigación en sus horas de clase y además en el asesoramiento en la realización del trabajo especial de grado sumamente complacida de que fuese mi tutora quien a pesar de sus muchas ocupaciones, dedico su valioso tiempo para guiarme en la realización de esta indagación.

A mis Jurados Franklin González y Ledys Herrera quienes sin negarse se encargaron de las correcciones en esta investigación. A todas las personas de la Universidad José Antonio Páez, por albergarnos en sus aulas, y darnos su atención, amabilidad en todo lo referente a mi vida como estudiante fue mi otra casa. Al personal docente, por su paciencia, ayuda y aporte en la realización las pasantías y de este trabajo. A mis compañeros de clase y a mis verdaderos amigos como lo son Jazmín Tejada, Eduardo Velásquez, Milagro Arriojas, Jhon Díaz, Virginia Páez y Luz Farfán que en su mayoría se mantuvo gracias por permitirme ser parte de ustedes y a los que se quedaron en el camino por una u otra razón gracias.

A mi madre, mi madrina quienes costearon económicamente cada gasto para la realización de la investigación.

A todos, gracias

Mileidy Cañizalez.

DEDICATORIA.

Inicialmente A Dios todo poderoso por siempre cuidarme, guiarme y no desampararme nunca y darme la oportunidad de vivir y estar conmigo en cada paso que doy, por haber puesto en mi camino a aquellas personas que han sido mi guía, soporte, compañía y han creído en mi durante todo este periodo de estudio.

Agradecida inmensamente con mi madre Mariela blanco por ser el pilar fundamental en mi vida y por motivarme a lograr lo que más quería, Le doy las gracias a mi padre José Cañizalez por colaborar y ayudarme en estos años de estudios a pesar de las mil diferencias que hemos pasado.

Por otra parte gracias a mis hermanos en particular a mi hermana Mariana Cañizalez por escucharme, apoyarme y aconsejarme en los momentos más difíciles y creer en mí siempre, a mis primos en especial a mi prima Mariana Quintero; por sus consejos, sus ganas y entusiasmo y que me ha apoyado en todo los momentos y aun en lo más difíciles de la carrera y por repetirme constantemente que si lo lograría. a mi padrino Argenis Arquinzones que me apoyo en los primeros semestres de mi carrera y aunque ya no está físicamente conmigo él siempre me apoyo y me adiestraba a seguir luchando por mi meta y aun allá en el cielo me inspiraba para seguir adelante gracias por ser esa gran persona que fuiste conmigo y que seguirás siendo más que un padrino para mí, a mi Madrina Ana María Severino por estar siempre apoyando y colaborándome y creyendo en mí al igual que Nelly Ruiz; a mis abuelos, a mis amigos, a mi tío y a mis tías en lo peculiar a mi tía Omaira Cañizalez entre otras personas inspiradoras que creyeron en mí.

En definitiva!!!

Gracias por creer en mí...



**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSE ANTONIO PAEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS
ESCUELA DE DERECHO**

**ESTUDIO DE LOS FACTORES DE RIESGO QUE ENFRENTAN LOS NIÑOS
NIÑAS Y ADOLESCENTES, QUE SUFREN DE MALTRATO INTRAFAMILIAR.**

Autor: Mileidy Cañizal

Tutor Académico: Dilcia Herrera

Fecha: Marzo 2018

RESUMEN

El ordenamiento jurídico venezolano consagra constitucionalmente la preeminencia de los derechos humanos; y entre ellos la protección de la familia y de los niños, niñas y adolescentes y que a través de una gama de garantías y principios establecidos en la Ley Orgánica para la Protección de ellos, se persigue la búsqueda de la protección integral; sin embargo la realidad es otra, una tendencia de maltrato y violencia en niños, niñas y adolescentes cuyas causas están asociadas entre otras a conductas percibidas dentro de la institución familiar; por ello el objetivo del Trabajo de grado es estudiar los factores de riesgo que enfrentan los niños niñas y adolescentes, que sufren de maltrato intrafamiliar. Se desarrolló una investigación documental con enfoque de la dogmática jurídica y se determinó la responsabilidad de los padres y representantes y del rol que debe jugar los medios de comunicación en la solución de dicha problemática.

Palabras claves: Maltrato intrafamiliar, factores de riesgo, protección integral

INDICE

Pp.	
Constancia de aprobación.....	II
Reconocimiento.....	III
Agradecimiento.....	Iv
Resumen.....	V
Índice.....	VI
Introducción.....	1
CAPÍTULO I	
I EL PROBLEMA	
Planteamiento del Problema.....	3
Formulación del Problema.....	5
Objetivos del Estudio.....	5
Justificación del Estudio.....	6
Limitaciones del Estudio.....	6
II MARCO TEORICO	
Antecedentes de la investigación.....	7
Bases Teóricas.....	10
Bases Legales.....	19
Definición de Términos Básicos.....	21
III MARCO METODOLOGICO	
Tipo de Investigación.....	23
Métodos y Técnicas de Investigación Jurídica.....	24
Fases Metodológicas.....	24
IV RESULTADOS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
Resultados.....	26
Conclusiones.....	28
Recomendaciones.....	29
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	30

INTRODUCCION

La sociedad venezolana en los últimos años, ha valorado con preocupación el auge la violencia en sus calles, y que en muchos casos estén incursos en dichos hechos niños, niñas y adolescentes un altos grados de agresividad y comportamientos no cónsonos con su edad cronológico; doctrinarios especialistas en la materia de niños, niñas u adolescentes han determinado la influencia del núcleo familiar en las conductas desplegadas por ellos, y extrapolan hacia el entorno escolar y social.

En este sentido, la investigación tiene como objetivo estudiar los factores de riesgo que enfrentan los niños, niñas y adolescentes, que sufren de maltrato intrafamiliar.; para ello se basó el Trabajo de Grado en una investigación de tipo documental que se estructuró de la manera siguiente:

Capítulo I: El Problema. En este capítulo se aborda la descripción de la situación actual del maltrato en niños, niñas y adolescentes en Venezuela y los factores de riesgo en las futuras generaciones, se formuló el planteamiento del problema, fueron establecidos los objetivos de la investigación tanto general como específicos y también las razones que justifican la investigación.

Capítulo II: Marco Teórico. El Capitulo incluye los antecedentes del tema en estudio, las bases teóricas que fundamentan la investigación, al igual que las bases legales consultadas y empleadas en el desarrollo de la investigación y la definición de términos básicos.

Capítulo III: Marco Metodológico. Acá en este capítulo se presenta el tipo de investigación, métodos y técnicas de la investigación jurídica, fases de la investigación y las fuentes de conocimiento jurídico.

Capítulo IV: Resultados, Conclusiones y Recomendaciones. las conclusiones y recomendaciones respectivas.

Finalmente, se hace referencia a la Bibliografía empleada en la investigación.

CAPITULO I

EL PROBLEMA

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La dinámica social en Venezuela; ha venido siendo afectada por múltiples factores; entre ellos la crisis económica y política del país que afecta a todos los ciudadanos independientemente del estrato social, profesional o laboral; la repercusión de dichos factores es percibida por las personas de manera diferente, para unos son oportunidades de cambio y de lucha para el progreso y el bienestar, pero para otros es la desesperanza y la frustración y abandono que repercute tanto interna como externamente en su entorno familiar y social. En tal sentido, Rodríguez (2015) expresa:

La sociedad actual, y la familia específicamente, está sumergida en la percepción psicológica traumatizante de crisis económica, escasez, disputas, desunión, el fomento del anti valor, la violencia, marginalidad, pérdida de status, delincuencia, el desempleo, la exclusión y la división. El conjunto familiar es afectado por las amenazas socio y psicológicas, creando un ambiente inestable e inseguro, como consecuencia produce el stress familiar, mal manejo de la depresión y la ira, violencia de un sexo sobre el otro (violencia de géneros); entre los miembros de la familia, sus bienes y mascotas (violencia familiar y/o doméstica) y dentro del seno de la familia (violencia intrafamiliar) y la alteración de las relaciones sociales. (p11)

El análisis precedente, permite destacar, es la realidad latente en las familias venezolana, sin caer en la generalidad; la violencia y maltrato familiar se agudiza producto de lo referido; donde la mayor incidencia recae en los niños, niñas y adolescentes vulneración sus derechos consagrados como fundamentales y establecidos de manera taxativa en la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes LOPNNA , cuyas consecuencias son la violencia y maltrato generados intrafamiliar y que repercuten en el desarrollo psicoemocional de ellos

Cabe destacar que, la Fundación de la Oficina Nacional de Denuncia del Niños Maltratado (Fondenima) Dr. José Campos Gessen (2017), señaló lo

siguiente:

Cada día, en muchas familias venezolanas siguen produciéndose actos de violencia contra los niños, maltrato físico, psicológico e incluso el abuso sexual. Desafortunadamente, las principales responsables de estos horrores contra los hijos son sus propios padres. Las estadísticas de los casos denunciados en que los padres parecen ser las principales responsables del maltrato de sus hijos, tanto verbal como físico. El grupo de trabajadores sociales y psicólogos de Fondenima que cuida de las niñas, niños y adolescentes de Libertador, Vargas, Zulia, Aragua y otros municipios del estado de Miranda, ha declarado que de un total de 78 casos atendidos, el porcentaje más alto de maltratos se trata de maltrato físico con 37% de los casos, seguido por el maltrato psicológico, con el 30%, los abusos sexuales con el 18% y la negligencia con el 13%. (p13)

Dentro de este orden de ideas, la LOPNNA consagra que todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a: integridad personal, física, psíquica y moral, no pueden ser sometidos a torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes y que tanto el Estado, las familias y la sociedad deben protegerlos contra cualquier forma de explotación, maltrato, torturas, abusos o negligencias que afecten su integridad personal.

El niño, niña o adolescente que sufre de maltrato o violencia dentro del seno familiar, generalmente tiene la tendencia a ser maltratador; es decir es producto de las conductas aprendidas u observadas; según refiere Maldonado (2016:11) “ El 60% de los niños maltratados acaban convirtiéndose en maltratadores, ya que fueron previamente también niños maltratados”.

Vale mencionar que, muchos niños, niñas y adolescentes que han sido maltratadas viven con el miedo interno de convertirse en aquello que tanto odian y ese temor los obliga a evitar ciertas relaciones a lo largo de su vida; y que las acciones infligidas a edades tan tempranas y durante tanto tiempo son difíciles de curar, especialmente si con el paso del tiempo no se consigue establecer vínculos seguros y saludables; con baja autoestima, valores y principios que atentan contra el desarrollo físico emocional de ellos. Sin embargo, la responsabilidad del Estado, la familia y la sociedad han de contribuir al pleno ejercicio de sus deberes y derechos como política de protección integral, mediante los mecanismos

establecidos en la ley; de esta forma alcanzar llega a ser ciudadanos que física y emocionalmente superen las etapas negativas de sus vidas.

La presente investigación se orienta a conocer los factores de riesgos que inciden el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes ante la situación familiar de violencia ejercida contra ellos; y que se constituye en un problema de índole sociocultural; ya que esas conductas se extrapolan hacia el entorno donde todos son responsables; es decir Estado, padres y la sociedad en general

1.2 FORMULACION DEL PROBLEMA

En las relaciones intrafamiliares se aprecia que el mayor número de casos donde la madre y el padre sin justificación alguna castigan y maltratan sin clemencia al hijo o hija, generándole traumas físico, emocional y psíquico. Con base a ello se formula la siguiente interrogante:

1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION

1.4 1 Objetivo General

Estudiar los factores de riesgo que enfrentan los niños niñas y adolescentes, que sufren de maltrato intrafamiliar.

1.3.2 Objetivos Específicos

- Evaluar las consecuencias que extrapolan los niños, niñas y adolescentes ante el maltrato intrafamiliar.
- Diseñar un plan de asesoramiento legal para los padres, y representante basado en la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.
- Señalar medios que permitan dar a conocer sobre el impacto de las conductas maltratadoras en de los niños, niñas y adolescentes ante el maltrato intrafamiliar.

1.5 JUSTIFICACION DE LA INVESTIGACION

La violencia y maltrato intrafamiliar en niños, niñas y adolescentes es una problemática presente en la actualidad venezolana y que entre sus razones asociadas está la crisis económica que afecta al país y que genera efectos sociales, creando inestabilidad familiar en la convivencia, cohabitación y quebrantamiento de los derechos humanos de todos.

Este tipo de violación de los derechos humanos; es considerado en el ámbito privado del seno familiar y por ello no se aplican las sanciones o correcciones correspondientes; en tal sentido, la investigación busca crear la conciencia del problema, ya que este ha adquirido progresivamente dimensiones que a lo largo del tiempo afectan significativamente a todos los ciudadanos, un niño, niña o adolescente maltratado es un delincuente en potencia.

Desde el ámbito académico, es un aporte para futuras investigaciones de una temática que cada día busca un mayor campo de acción desde lo jurídico, aportando soluciones que conllevar a minimizar tales situaciones.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

El marco teórico de una investigación constituye la sustentación y construcción de un estudio, a la vez es el análisis crítico de teorías y revisión de literatura sobre la base de resultados de otras investigaciones, en la cual se reflejan las posiciones coincidentes o contradictorias, relacionadas con las variables del estudio, definiciones de términos básicos; al respecto Bavaresco (2013:5), señala que : “Este marco teórico brinda a la investigación un sistema coordinado y coherente de conceptos y proporciones que permiten abordar el problema dentro de un ámbito donde este cobre sentido”

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Los antecedentes de la investigación comprenden una serie de estudios ya realizados que están relacionados de una forma u otra con la presente investigación y que constituyen la base para su elaboración, de acuerdo a Arias (2013):

Los antecedentes de la investigación se refieren a los estudios previos realizados con el problema planteado, es decir, investigaciones realizadas anteriormente y que guardan alguna vinculación con el objetivo de estudio. Esto quiere decir que, los antecedentes constituyen la relación directa con la investigación planteada. (p12)

Hurtado, Y (2015), en su Tesis de Grado titulada: **Prevención de la violencia intrafamiliar en el ordenamiento jurídico venezolano vigente**. Para optar al título de Magister en Ciencias Penales y Criminalísticas de la Universidad de Carabobo. La investigación tuvo por finalidad proponer medidas preventivas de la violencia intrafamiliar en el marco del ordenamiento jurídico venezolano con la finalidad de disminuir la incidencia de este tipo de delito en el Municipio Valencia. Estado Carabobo. Estudio sustentado bajo la modalidad de proyecto factible. De igual forma será documental, y de campo. Como técnica se utilizará la observación

directa y encuesta. La población y muestra estuvo constituida por cuatro (4) Jueces del Tribunal Penal Ordinario de la Circunscripción Judicial del Estado Carabobo; seis (6) fiscales de Violencia de la Fiscalía Vigésima Segunda. Dos (2) psicólogos tratantes de los casos denunciados de violencia de género y 545.489 mujeres víctimas quienes denunciaron casos de violencia intrafamiliar ante esta fiscalía. Conformando la muestra 231 personas del sexo femenino.

Dicha investigación concluyó que: la función social del Derecho busca proporcionar la información adecuada e implantar medidas preventivas contra la violencia familiar e intrafamiliar, con la finalidad de disminuir la incidencia de este tipo de delito en Venezuela, haciendo uso de los recursos provenientes de otras disciplinas como la educación, psicología, salud, sociología, criminología entre otras ciencias sociales, en la intención de ajustar los ordenamientos legislativos, previniendo y condenando los actos violentos acaecidos dentro del seno familiar. La importancia de este estudio responde a la necesidad, de analizar las causas, formas y tipos de la violencia intrafamiliar y su impacto en el entorno social y jurídico, así como, a la búsqueda de argumentos de naturaleza social y legal de prevención contra la violencia intrafamiliar que desde el punto de vista jurídico y en el sentido social del Derecho, conlleven a plantear soluciones que coadyuven a aminorar la situación de violencia que vive hoy la familia venezolana.

La investigación resultó de gran importancia, contribuyó a sustentar las bases teóricas de la investigación, especialmente lo referente a la violencia intrafamiliar y el papel de las ciencias jurídicas; es decir el Derecho como factor social que regula el comportamiento de los ciudadanos en la sociedad y de esta forma permitió desarrollar los resultados, conclusiones y recomendaciones a las cuales se llegó con el Trabajo de Grado.

Baader, C (2014), en su tesis de grado titulada: **Niños y Niñas expuestos/as a violencia intrafamiliar: significados otorgados a la violencia intrafamiliar y organización del desarrollo psicológico**. Para optar al título de

Magíster en Psicología, mención Psicología Clínica Infanto Juvenil de la Universidad de Chile. El estudio buscó dar respuesta a dos interrogantes que cobran especial relevancia tanto desde el ámbito de la vulneración de derechos infantiles como de la psicología clínica; cómo significan la violencia intrafamiliar los niños y niñas expuestos/as a ella, y cómo se organiza el desarrollo psicológico de los/as mismos/as. Las preguntas de investigación son respondidas a partir de una metodología de investigación cualitativa, mediante la aplicación de autobiografías y entrevistas en profundidad a seis niños y niñas de entre los 10 y los 12 años de edad. El estudio se sostiene a partir de la teoría Constructivista Evolutiva, la cual otorga el sustento epistemológico y los conceptos necesarios para comprender la violencia intrafamiliar desde la perspectiva infantil, considerando a su vez a cada uno de los niños como constructores activos de su realidad.

De entre los principales resultados cabe destacar que los niños se encuentran efectivamente al tanto de la violencia acontecida en sus hogares, reconociendo verse afectados por la misma principalmente desde lo emocional. A su vez, es posible concluir que tres de los seis niños de la muestra cuentan al momento de la evaluación con un desarrollo psicológico que se organiza de forma equilibrada; los otros tres por su parte, presentan al momento de la entrevista una organización del desarrollo psicológico en desequilibrio, presentando dificultades por tanto para adaptarse satisfactoriamente al ambiente.

El derecho comparado de constata en esta investigación, cuyo aporte fue significativo; ya que orientó acerca de los efectos que genera la violencia intrafamiliar en los niños, niñas y adolescentes con consecuencias que dejan secuelas a lo largo de la vida, y de esta forma se plasman los resultados y conclusiones de la investigación.

Villa L (2013), en su Informe de Pasantías titulado: **Estrategias para disminuir el maltrato infantil en los casos que se presentan ante el Consejo de Protección al Niño, Niña y Adolescente**. Para optar al título de Abogado en

la Universidad José Antonio Páez. La investigación se inició con la hipótesis de que la familia es la base de la sociedad, ya que a través de su núcleo se crean y forman ciudadanos que van a representar al grupo de personas que conforman un país, dependiendo de sus valores humanos, familiares y morales, las tradiciones y culturas, sobrevivirán durante el paso de los tiempos.

La situación, implica que la sociedad se encuentra intrínsecamente integrada a la estructura de la familia. Dentro de este contexto, se tiene que en los actuales momentos, la institución familiar se encuentra en crisis a nivel mundial motivado a muchas causas las cuales han propiciado el resurgimiento de la llamada violencia doméstica, donde las principales víctimas son los niños, niñas y adolescentes quienes viven esta situación, y en su mayoría al no poderse defender quedan marcados el resto de su vida. La investigación se realizó con la intención de crear un plan de estrategias para tratar de disminuir el maltrato infantil en los casos que se presentan ante el Consejo de Protección al Niño, Niña y Adolescente.

La investigación referenciada, fue pertinente ya que aportó referencias importantes de casos de maltrato en niños, niñas y adolescentes y las causales para el resurgimiento de las mismas en el seno de la familia venezolana, sustentó las bases teóricas y se asumió la tipología de investigación la cual consistió en la documental descriptiva bajo el diseño de la dogmática jurídica.

2. 2 BASES TEÓRICAS

Las bases teóricas conforman el paradigma de conocimiento bajo el cual se presenta la visión de la investigación; acá se abordan teorías, conceptos y argumentos referentes a los tópicos planteados en los objetivos de la investigación. Según Bavaresco (2015:44), las bases teóricas, brindan a la investigación un sistema coordinado y coherente de conceptos y proposiciones que permiten abordar el problema dentro de un ámbito donde éste cobre sentido.

En el presente trabajo de grado se sustenta en los tópicos referentes a violencia intrafamiliar y maltrato intrafamiliar y en especial maltrato psicológico.

La familia: Rol en la sociedad

La concepción generalizada en la sociedad venezolana, es que la familia es la célula fundamental de la sociedad y el Estado tiene el deber constitucional de protegerla; su importancia es tan esencial ya que la formación de una familia es parte de la condición humana, se nace en ella y se pertenece a la misma a lo largo de la existencia.; por tanto es la primera instancia ordenadora y reguladora de la acción social, en cuanto a la interacción cotidiana entre sus miembros que le permite regular el comportamiento de cada uno, de manera que se ajuste a las normas y comportamientos socialmente necesarios y deseables.

Considera Smith (2011):

La familia es un conjunto de personas relacionadas que ocupan posiciones diferenciales, tales como: madre, padre, hijo, tíos, sobrinos, entre otros, que cumplen las funciones necesarias para asegurar la supervivencia del grupo familiar, como la reproducción, socialización y la gratificación emocional; y es además una comunidad de intereses, afectos y sentimientos, que ligan entre sí a una familia biológica o sustituta o de afinidad y en virtud de ello se establecen vínculos biológicos económicos sociales. (p14).

Desde estas perspectivas, la importancia de la familia en el mundo radica en que de ella depende la fijación de las aspiraciones, valores y motivaciones de los individuos que la integran y en que, por otra parte resulta responsable de su estabilidad emocional, tanto en la infancia como en la vida adulta; sin embargo, en la sociedad moderna se presenta el flagelo de la violencia intrafamiliar que desvirtúa el rol de ella en la misma sociedad con afectación de sus propios miembros en lo físico, psíquico y emocional que conlleva a producir efectos negativos en la personalidad y en comportamiento social.

La violencia

Considera Redondo (2012: 123), que para entender la violencia intrafamiliar conlleva a la ubicación originaria de la violencia; la cual ha acompañado al ser humano desde el principio de la especie; inicialmente surgió como un mecanismo de defensa del hombre para lograr su supervivencia ante las condiciones adversas del medio en que se encontraba, en este sentido se trata de agresión; sin embargo, con el paso del tiempo y de la evolución este tipo de comportamiento se han ido legitimando en la especie humana más allá de los intereses básicos de supervivencia.

En este sentido, la violencia ha sido definida por diversos autores, entre otros.

Domenach (2003:76), como “el uso de la fuerza, abierta u oculta, con la finalidad de obtener, de un individuo o de un grupo, algo que no quiere consentir libremente o por voluntad propia”

Ramírez (2012), la visualiza como: “La forma más restringida de definir la violencia, supone identificarla con actos de violencia física entre personas. De esta manera se podría definir la violencia como el uso intencionado de la fuerza física en contra de un semejante con el propósito de herir, humillar, etc.”

La Psicóloga, política y doctrinaria venezolana Pulido (2013), señaló

La Violencia sería todo aquello que impide que la gente satisfaga sus necesidades fundamentales, alimentación, vestido, vivienda, y también dignidad. De acuerdo a todo esto tenemos entonces que la violencia está presente cuando los seres humanos se ven influidos de tal manera que sus realizaciones afectivas, somáticas y mentales, que están por debajo de sus realizaciones potenciales de modo que, cuando el potencial es mayor que lo efectivo, y ello es evitable, existe violencia.

De las definiciones dadas, se evidencia que la violencia engloba varios

factores y se aplica de diversas formas y sujetos; por ejemplo violencia en niños, niñas, adolescentes, mujer y en personas de las denominados tercera edad o en estado de vejez, sin la connotación peyorativa de la edad.

Violencia intrafamiliar

Las relaciones familiares son altamente complejas; asociadas a elementos afectivos, socioculturales, políticos y económicos y se enmarcan muchas veces dentro de la distribución poblacional sociológicamente hablando; de allí las clases sociales alta, media alta, media, baja y la conocida como marginalidad. Desde esta óptica se asocia a la violencia intrafamiliar, definida también por varios autores:

Para Menacho (2010):

Son los actos de fuerza y potencialidad generados por el o los victimarios pertenecientes a un núcleo familiar, en ella está presente el abuso, el daño físico y psicológico que causa sobre una o varias víctimas enraizadas con la familia, este daño se puede dar ya sea por acción o por omisión dentro de un contexto de conflicto, ira, desequilibrio mental, de poder y depresión. (p14)

Por otra parte Por su parte Reina y Baiz (2008), es:

La violencia familiar aquella que tiene lugar dentro del seno de la familia, y que se amplía en el espacio familiar, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio. Se produce en todas las clases sociales, sin distinción de factores económicos, raciales, de género, educativos y religiosos, comprende varios tipos como la sexual, psicológica, patrimonial, social y física. (p46)

De todas las definiciones, se asume la expuesta por La Organización Panamericana de la Salud (OPS), de la manera siguiente: “Es toda acción u omisión cometida por algún miembro de la familia en relación de poder, sin importar el espacio físico donde ocurra, que perjudique el bienestar, la integridad física, psicológica o la libertad y el derecho al pleno desarrollo del otro miembro de

la familia”

Elementos pertinentes a la violencia intrafamiliar

La familia en su fase negativa; atribuible a la ocurrencia de la violencia dentro de su seno, la hace disfuncional; siendo el elemento fundamental como la manifestación evidente de la misma, el uso de la fuerza física y la coerción entre sus miembros; ya sea por parte del padre, madre o de cualquiera del núcleo familiar; unos contra otros con el objeto de lograr que la víctima haga o deje de hacer algo que no desea o simplemente para causar sufrimiento en la persona agredida. Además de ello, otro elemento es el riesgo que se genera a nivel individual, familiar y social.

Tipos de violencia intrafamiliar.

La legislación venezolana a través de la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres para una Vida Libre de Violencia y la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes LOPNNA consagran la tipología de violencia que se generalmente se dan en el la familia venezolana., haciendo la salvedad que desde el punto vista de vista jurídico, se entiende como las acciones físicas, verbales, psicológicas y emocionales, que crean responsabilidades vinculantes a los integrantes de la familia hacia otro y que producen consecuencias que inciden en el desarrollo psíquico, físico, espiritual de los ciudadanos violentados. Entre ellas se tienen:

- **Violencia física:** Es toda acción u omisión que directa o indirectamente está dirigida a ocasionar un daño o sufrimiento físico, tales como: Lesiones internas o externas, heridas, hematomas, quemaduras, empujones o cualquier otro maltrato que afecte su integridad física. Es el uso de la fuerza física, es decir es el daño corporal que le hace a alguien aparentemente más débil. Puede ser de hombre a mujer, de hombre a hombre, de mujer a hombre o de cualquiera de los dos a un menor, a un anciano o anciana o a

personas con alguna discapacidad, con el objeto de lograr que la víctima haga o deje de hacer algo que no desea o simplemente para causar sufrimiento y hasta la muerte en la persona agredida. Esta violencia se caracteriza por lastimar cualquier parte del cuerpo de una persona con las manos, los pies o con objetos, sin considerar el tiempo que necesita para su recuperación

- Violencia psicológica: Es toda conducta activa u omisiva ejercida en deshonra, descrédito o menosprecio al valor o dignidad personal, tratos humillantes y vejatorios, vigilancia constante, aislamiento, marginalización, negligencia, abandono, comparaciones destructivas, amenazas y actos que conllevan a disminuir la autoestima, a perjudicar o perturbar su sano desarrollo, a la depresión e incluso al suicidio.
- Violencia sexual: Es toda manifestación de abuso de poder en la esfera de la vida sexual de las personas y que significa cualquier clase de comportamiento sexual inapropiado o no deseado con un niño, niña, adolescente, mujer, hombre sea o no un contacto físico. Dicha violencia se puede presentar como acoso sexual, abuso sexual, violación o incesto.
- Maltrato psicológico se refiere a todos aquellos actos, palabras, gestos o hechos que tienen por objeto humillar, devaluar, avergonzar y/o dañar la dignidad de cualquier persona; y que causan daño a la autoestima y salud mental de otros miembros de la familia. Estos actos atentan contra sus derechos humanos. Estos consisten en enviar mensajes y gestos o manifestar actitudes de rechazo. La intención es humillar, avergonzar, hacer sentir insegura y mal a una persona, deteriorando su imagen y su propio valor, con lo que se daña su estado de ánimo, se disminuye su capacidad para tomar decisiones y desempeño en sus quehaceres diarios.
- El maltrato físico, se refiere a todas aquellas acciones violentas que dañan la integridad física de las personas

Síntomas y signos de la violencia intrafamiliar

La familia como fundamento esencial de la sociedad está integrada por individuos con características particulares propias del ser humano y por las influencias del entorno como la educación, cultura, costumbres e idiosincrasia entre otras; pero independientemente de ellas en Venezuela rige un marco jurídico de rango constitucional para velar por su desarrollo y protección, siendo que existen dentro de la violencia que se ha ventilado, unos síntomas y signos que se refieren a continuación:

La ocurrencia de algunos síntomas en los miembros del grupo familiar, tales como Personales: depresión irritabilidad, ansiedad, estado de ánimo, disforia que representa el mal humor, perturbaciones en el sueño, anorexia, bulimia, fatiga, alucinaciones, etc. Inciden en la posibilidad de violencia intrafamiliar y los signos provenientes para darse dichas situaciones están relacionadas con falta de valores, principios en la familia y sociedad, el respeto entre los miembros, comunicación, comprensión, consumo no controlado de alcohol, consumo de drogas, desempleo, motivación laboral y la falta de afecto y solidaridad familiar y amistoso, todos ellos son considerados los factores del incremento de violencia en la sociedad actual.

Consecuencias de la violencia intrafamiliar, según Caldera (2016)

Las consecuencias derivadas de la violencia intrafamiliar son diversas y extremadamente complejas, que según Caldera (2016), son de extremo cuidado y de superación tardía, cuyo efecto más significativo en su incidencia sobre toda la familia y el entorno, se tienen:

- Disfuncionalidad familiar: la dinámica familiar no es normal.
- Distanciamiento familiar: cada quien en lo suyo.
- Cambios psíquicos: baja autoestima, estrés, tensiones
- Cambios físicos: fracturas, heridas, hematomas.

- Marginalidad del núcleo familiar
- Inseguridad: Crea indecisión, inestabilidad emocional
- Temor y miedo: a los miembros de familia y externos a ella.
- Vergüenza
- Depresión: tristeza y desubicación espacial.
- Trastornos alimenticios
- Enfermedades psicosomáticas

Cabe destacar que, ante la diversidad e consecuencias derivadas de la violencia intrafamiliar, mayor son los factores de riesgo de impacto social; lo importantes que aunque un apersona encuadre en algunas de las causas, se pueda prever la minimización de la conducta violenta, y allí está {a la función del Estado a través de los órganos competentes.

Factores de riesgos de violencia intrafamiliar en la actualidad

Factores individuales; ya mencionados y por factores colectivos; es decir de varios miembros ya sea por que fuesen maltratados en la infancia, proviene familias disfuncionales, carencia de afectos y valores, pobreza mal entendía, deseos y sentimientos de culpabilidad por cosas del pasado, comunicación entre la familia, influencias negativas del entorno escolar, impacto de los medios de comunicación social con generación de programación violenta, consumismo, transculturización entre otros.

La violencia intrafamiliar y maltrato psicológico en niños, niñas y adolescentes en Venezuela.

El Estado Venezolano, garante de los Derechos Humanos, con rango constitucional vela por la protección de la familia y de que los padres; ya sea en la familia de origen o sustituta, tengan el deber compartido e irrenunciable de criar, formar, educar, mantener y asistir a sus hijos e hijas. Sin embargo la realidad es

otra; así lo confirma en su Informe anual 2016 el Centros Comunitarios de Aprendizaje Popular, CECODAP

Los diversos aspectos que intervienen en los maltratos a los niños están, principalmente, en la estructura, valores y situación de la sociedad, de la familia y en algunos casos, en las características del propio niño maltratado. El papel de la influencia de la programación violenta en los medios de comunicación ha sido largamente discutido, a pesar de que parece obvia su contribución negativa, al menos como refuerzo del uso de la violencia para la resolución de conflictos. Por razones didácticas se analiza en cuatro grandes grupos: los relacionados con la familia, con los niños, con la comunidad y con la sociedad.

El primero: familias numerosas, hacinamiento, consumo de alcohol o drogas ilícitas, desempleo, estrés, antecedentes de padecer maltrato los progenitores. Frecuentemente se trata de familias socialmente aisladas, con pocos amigos. Existe una relación con la violencia denominada erróneamente “de género”: si agrede a su pareja, es más probable que lo haga con los hijos u otros niños a su cargo. En cuanto a los niños, si son hiperactivos o tienen retardo psicomotor u otra enfermedad crónica, hiperactividad con o sin déficit de atención, prematuros. Los hijos no deseados o no planificados, como sucede frecuentemente en los entenados (hijastros), que tienen un alto nivel de riesgo para ser maltratados. La comunidad y la sociedad, cuando hay normas culturales violentas, especialmente con la disciplina, cuando las leyes de protección de los niños, no se conocen bien, no se respetan, ni se sanciona a los infractores; falta de equidad, poca seguridad e impunidad en general. Algunos autores hablan del “momento crítico” para referirse al desencadenante de una agresión, generalmente de tipo físico: se trata de reclamos, desavenencias de pareja, amenazas de abandono del hogar por uno de los miembros de la pareja, entre otros. Esta descripción parece corresponder solo a los sectores de

menos recursos económicos y educativos, sin embargo, aunque probablemente menos numeroso, sucede en todos los estratos económico-sociales, quizás menos visible, pero no menos dañino. Golpean un poco menos pero igual hay negligencia, daños psicológicos y abusos sexuales, que por cierto, no se ventilan en defensorías, hospitales públicos o tribunales, sino en consultas privadas, en el mejor de los casos

Evidentemente, la situación de violencia intrafamiliar y el maltrato psicológico en niños, niñas y adolescentes venezolanos, desdican del deber ser que establece la LOPNNA, en su función garantizar el ejercicio y el disfrute efectivo de sus derechos y garantías y que el Estado, la familia y la sociedad han de brindarles

3.3 BASES LEGALES

Constitución República Bolivariana de Venezuela

Artículo 75. El Estado protegerá a las familias como asociación natural de la sociedad y como el espacio fundamental para el desarrollo integral de las personas. Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes, la solidaridad, el esfuerzo común, la comprensión mutua y el respeto recíproco entre sus integrantes. El Estado garantizará protección a la madre, al padre o a quienes ejerzan la jefatura de la familia.

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a vivir, ser criados o criadas y a desarrollarse en el seno de su familia de origen. Excepcionalmente, cuando ello no sea posible o contrario a su interés superior, tendrán derecho a una familia sustituta, de conformidad con la ley. La adopción tiene efectos similares a la filiación y se establece siempre en beneficio del adoptado o la adoptada, de conformidad con la ley. La adopción internacional es subsidiaria de la nacional.

El padre y la madre tienen el deber compartido e irrenunciable de criar, formar, educar, mantener y asistir a sus hijos e hijas, y éstos tienen el deber de asistirlos cuando aquellos o aquellas no puedan hacerlo por sí mismos. La ley establecerá las medidas necesarias y adecuadas para garantizar la efectividad de la obligación alimentaria.

Artículo 78. Los niños, niñas y adolescentes son sujetos plenos de derecho y estarán protegidos por la legislación, órganos y tribunales especializados, los cuales respetarán, garantizarán y desarrollarán los contenidos de esta Constitución, la Convención sobre los Derechos del Niño y demás tratados internacionales que en esta materia haya suscrito y ratificado la República. El Estado, las familias y la sociedad asegurarán, con prioridad absoluta, protección integral, para lo cual se tomará en cuenta su interés superior en las decisiones y acciones que les conciernan. El Estado promoverá su incorporación progresiva a la ciudadanía activa, y un ente rector nacional dirigirá las políticas para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

Ley Orgánica para la Protección del Niño, Niña y Adolescente

Artículo 1. Objeto

Esta ley tiene por objeto garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes, que se encuentren en el territorio nacional, el ejercicio y el disfrute pleno y efectivo de sus derechos y garantías, a través de la protección integral que el Estado, la sociedad y a familia deben brindarles desde el momento de su concepción

Artículo 8. Interés Superior del Niños, Niñas y Adolescentes

El Interés Superior del Niños, Niñas y Adolescentes es un principio de interpretación y aplicación de esta Ley, el cual es de obligatorio cumplimiento en la toma de todas las decisiones concernientes a los niños, niñas y adolescentes. Este principio está dirigido a asegurar el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, así como el disfrute pleno y efectivo de sus derechos y garantías.

Artículo 13. Ejercicio progresivo de los derechos y garantías

Se reconoce a todos los niños, niñas y adolescentes el ejercicio personal de sus derechos y garantías, de manera progresiva y conforme a su capacidad evolutiva. De la misma forma, se le exigirá el cumplimiento de sus deberes.

Parágrafo Primero El padre, la madre, representantes o responsables tienen el deber y el derecho de orientar a los niños, niñas y adolescentes en el ejercicio progresivo de sus derechos y garantías, así como en el cumplimiento de sus deberes, de forma que contribuya a su desarrollo integral y a su incorporación a la ciudadanía activa.

Los niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad mental ejercerán sus derechos hasta el máximo de sus facultades

Artículo 32. Derecho a la integridad personal.

Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la integridad personal. Este derecho comprende la integridad física, síquica y moral.

Parágrafo Primero. Los niños, niñas y adolescentes no pueden ser sometidos a torturas, ni a otras penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Parágrafo Segundo. El Estado, las familias y la sociedad deben proteger a todos los niños, niñas y adolescentes contra cualquier forma de explotación, maltrato, torturas, abusos o negligencias que afecten su integridad personal. El Estado debe garantizar programas gratuitos de asistencia y atención integral a los niños, niñas y adolescentes que hayan sufrido lesiones a su integridad personal.

Artículo 32-A. Derecho al buen trato.

Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho al buen trato. Este derecho comprende una crianza y educación no violenta, basada en el amor, el afecto, la comprensión mutua, el respeto recíproco y la solidaridad.

El padre, la madre, representantes, responsables, tutores, tutoras, familiares, educadores y educadoras deberán emplear métodos no violentos en la crianza, formación, educación y corrección de los niños, niñas y adolescentes. En consecuencia, se prohíbe cualquier tipo de castigo físico o humillante. El Estado, con la activa participación de la sociedad, debe garantizar políticas, programas y medidas de protección dirigidas a la abolición de toda forma de castigo físico o humillante de los niños, niñas y adolescentes.

Se entiende por castigo físico el uso de la fuerza, en ejercicio de las potestades de crianza o educación, con la intención de causar algún grado de dolor o incomodidad corporal con el fin de corregir, controlar o cambiar el comportamiento de los niños, niñas y adolescentes, siempre que no constituyan un hecho punible.

Se entiende por castigo humillante cualquier trato ofensivo, denigrante, desvalorizador, estigmatizante o ridiculizador, realizado en ejercicio de las potestades de crianza o educación, con el fin de corregir, controlar o cambiar

el comportamiento de los niños, niñas y adolescentes, siempre que no constituyan un hecho punible

3.4 DEFINICION DE TERMINOS BASICOS

Violencia

Uso de la fuerza para conseguir un fin, especialmente para dominar a alguien o imponer algo.

Violencia intrafamiliar

Es cualquier tipo de abuso de poder de parte de un miembro de la familia sobre otro. Este abuso incluye maltrato físico, psicológico o de cualquier otro tipo. Pero para que se considere que existe violencia intrafamiliar en un hogar debe haber una actitud violenta repetitiva, no un solo hecho aislado.

Familia

Es el primer ámbito social del ser humano, donde aprende los primeros valores, principios y nociones de la vida. Es un grupo social con una base afectiva y formativa, donde conviven personas unidas por lazos de amor y un proyecto en común, o por matrimonio, adopción o parentesco.

Interés superior del niño

Es un conjunto de acciones y procesos enfocados en garantizar un desarrollo integral y una vida digna, así como las condiciones materiales y afectivas que permitan vivir plenamente y alcanzar el máximo de bienestar

Protección integral

Es el conjunto de políticas que consideran al niña, **niño** y el adolescente como un sujeto activo de derechos.

Maltrato infantil

Es cualquier acción (física, sexual o emocional) u omisión no accidental en el trato hacia un menor, por parte de sus padres o apoderados, que le ocasiona daño físico o psicológico y que amenaza el desarrollo de tales funciones

Maltrato psicológico

Son aquellas situaciones en las que los individuos significativos de quienes depende el sujeto lo descalifican, humillan, discriminan, someten su voluntad o lo subordinan en distintos aspectos de su existencia que inciden en su dignidad, autoestima e integridad psíquica y moral.

CAPITULO III

MARCO METODOLOGICO

La metodología de la investigación, se refiere al estudio de los métodos de investigación; y estos garantizan que las relaciones que se establecen y los resultados o nuevos conocimientos obtenidos tengan el máximo grado de objetividad y confiabilidad. En el presente Trabajo de Grado, se define el marco metodológico con la finalidad de establecer todos aquellos pasos que van a permitir el logro de los objetivos planteados en la investigación; por lo que es importante iniciar indicando que según Bavaresco (2012):

Corresponde en el Marco Metodológico detallar minuciosamente cada uno de los aspectos relacionados con la metodología que se ha seleccionado para desarrollar la investigación, los cuales deben estar justificados. Aquí se demuestra el "Cómo" de la investigación. Se refiere al proceso, técnicas e instrumentos empleados para la confirmación de la hipótesis y medición de las variables. Cada uno de los aspectos especificados deberá sustentarse bibliográficamente. En la justificación debe percibirse la posición filosófica del investigador, ya que desde esta perspectiva el investigador interpreta y analiza los resultados de su estudio. (p. 27)

3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN.

El tipo de investigación planteada es la jurídico dogmática, la cual consiste según Witker (1995, Pág. 59) "Es aquella que concibe el problema jurídico desde una perspectiva estrictamente formalista, descontando todo elemento factico o real que se relacione con la institución, norma jurídica o estructura legal" Así mismo, la presente investigación contiene elementos de una investigación dogmatica jurídica, de carácter histórico, que según Witker (1995, Pág. 66): "Cuando hacen una evolución de una institución jurídica a la luz exclusivamente de cambios legislativos".

La realidad sobre violencia intrafamiliar es cada vez aguda, en tanto se requiere de profundizar los conocimientos sobre ella y en especial el maltrato en

niños, niñas y adolescentes en Venezuela.

3.2 MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA

Para Witker (1995, Pág. 66): “Es el propio de los aplicadores del derecho vía exegesis, sistematización o finalidad de significado y sentido del orden normativo (lógico- deductivo). Buscan demostrar problemas y, por tanto, su hipótesis se plantea al interior de leyes, códigos, etc.”.

El método aplicado fue el análisis de tipo Jurídico-Descriptivo: Que consiste en aplicar "de manera pura" el método analítico a un tema jurídico, es decir, consiste en descomponerlo en tantas partes como sea posible. Utilizando el método de análisis para descomponer un problema jurídico en sus diversos aspectos, estableciendo relaciones y niveles que ofrecen una imagen de funcionamiento de una norma o institución jurídica. El método, entonces aplicado es de análisis documental bajo la técnica de resúmenes analíticos de las referencias bibliográficas consultadas.

3.3 FASES DE LA INVESTIGACIÓN

En el proceso investigativo, se debe describir y explicar cada fase del procedimiento a seguir para realizar la investigación, señalando en forma lógica y ordenada que permita desglosar el logro de los objetivos específicos planteados; en este caso, Según Sabino (1999):

La fase metodológica de la investigación documental, es el estudio de problemas con el propósito de ampliar y profundizar el conocimiento de su naturaleza, apoyándose fundamentalmente en los trabajos previos desarrollados sobre la problemática planteado o relacionados directamente con ella, información y datos divulgados por medios impresos o audiovisuales, permitiendo realizar conceptualizaciones, reflexiones, conclusiones o recomendaciones acerca de la temática abordada en la investigación.

En la presente investigación se identificaron y desarrollaron las siguientes fases metodológicas:

Fase I: Evaluar las consecuencias que extrapolan los niños, niñas y adolescentes ante el maltrato intrafamiliar.

Para el logro de esta fase, se realizó revisión de referencias bibliográficas sobre la materia estudiada; además de consulta en medios impresos; con el propósito de extraer de ambas fuentes, el alcance de la problemática de la violencia y maltrato intrafamiliar en Venezuela y su incidencia como impacto social.

Fase II: Plan de asesoramiento legal basado en la LOPNNA, con la finalidad de evitar conductas maltratadoras hacia los niños, niñas y adolescentes.

Una vez determinada la problemática, consecuencias y efectos, se hizo revisión de la fundamentación legal; de forma de establecer los criterios jurídicos sobre violencia y maltrato familiar y dar como aporte los programas que han de establecerse para minimizar dicha situación.

Fase III: Indicar medios que permitan dar a conocer el impacto de las conductas maltratadoras en los niños, niñas y adolescentes afectados por maltrato intrafamiliar

El diseño del plan ha de ser promocionada ante los entes competentes, Universidades; instituciones públicas y privadas y en la comunidad en general; para ello se estudian los medios por el cual dicha información llegue a todos.

CAPITULO IV

RESULTADOS CONCLUSIONES RECOMENDACIONES

4.1 RESULTADOS

Fase I: Evaluar las consecuencias que extrapolan los niños, niñas y adolescentes ante el maltrato intrafamiliar.

La familia es el fundamento de la individualización del ser humano; de allí su concepción de ser célula fundamental; por ello goza de la protección del Estado se nace, crece y muere en una familia, de se aprenden los principios y valores esenciales para la formación ciudadana y la vida; es la familia funcional que regula el comportamiento social, es el deber ser y solo ha de estar influenciada por los factores educativos, culturales, costumbres, etc.

La realidad socio familiar venezolana, se ha visto afectada por múltiples factores; sean estos económicos, sociales, políticos y de transformación sociocultural llamada transculturización, que han conllevado a la disfuncionalidad familiar con roles contrarios al ser de la madre, padre, hermanos y demás familiares, la individualización de la persona que conduce al egoísmo y la influencia del entorno social, pareciendo las drogas, sexualidad, alcohol y vicios que engloban no solo a una persona sino a todo el círculo familiar.

Las relaciones familiares, en su carácter negativo influye fundamentalmente en niños, niñas y adolescentes, las conductas percibidas en el seno familiar se extrapolan a l entorno social, sea éste la escuela, sociológicamente se percibe que un alto porcentaje de niños maltratados en sus hogares, son maltratadores en potencia, y no es más que los desencadenantes episodios familiares y que se asocian generalmente a los sectores de menores recursos económicos y sociales aunque se aplica a todos los estratos socioeconómicos.

Evidentemente, la situación de violencia intrafamiliar y el maltrato psicológico en niños, niñas y adolescentes venezolanos, desdican del deber ser que establece la LOPNNA, en su función garantizar el ejercicio y el disfrute efectivo de sus derechos y garantías y que el Estado, la familia y la sociedad han de brindarles.

Fase II: Plan de asesoramiento legal basado en la LOPNNA, con la finalidad de evitar conductas maltratadoras hacia los niños, niñas y adolescentes.

La LOPNNA consagra una serie de derechos de los niños, niñas y adolescentes, así mismo se establece que la responsabilidad de su desarrollo físico psíquico y emocional es competencia del Estado, la familia y la sociedad; que en caso de los padres y representantes quienes la relación directa con o niños, niñas y adolescentes, han de seguir las orientaciones emanados de los Consejos de Protección a través de las políticas y programas concebidos para tales fines, como se refiere en el artículo 123 LOPNNA.

Desde esta óptica, se han de desarrollar programas de asesoría legal en materia de asistencia, comunicación, integración, coordinación, promoción, evaluación, control, estímulo e interacción familiar con el propósito de que los padres y representantes contribuyan a consolidar las garantías de los derechos de ellos como sujetos plenos de derechos.

Fase III: Indicar medios que permitan dar a conocer el impacto de las conductas maltratadoras en los niños, niñas y adolescentes afectados por maltrato intrafamiliar.

Los medios de comunicación social ya sea impresos, radiales o televisivos cuya función primordial es la de comunicar, son los más expeditos para dar a conocer la situación de los niños, niñas y adolescentes maltratados, siempre resguardando la identidad de ellos; y por otra parte han de promover conductas de los padres y representantes formativas, de protección, ayuda y cooperación con el

propósito de incentivar la no violencia ni dentro del seno familiar y el social.

Mediante la programación, la cual está supeditada por el órgano del Estado Conatel, sea positiva, sin sublimidades de ninguna índole y apegas a lo establecido en la Constitución y Lopnna y en los Acuerdos y Tratados Internacionales, permitirá reforzar los valores familiares patrios y sociales que conduzcan hacia la edad adulta y su connotación de ciudadano.

4.2 CONCLUSIONES

Del estudio realizado, se llega a las siguientes conclusiones

1. La familia es el factor fundamental para el logro de la protección integral del niño, niña y adolescente, por ser la primigenia relación del individuo con otros individuos, de allí nacen y florecen los principios y valores que fijan la personalidad
2. Las familias funcionales, aquellas que independientemente del estrato socio económico, esté orientada por valores y principios irradia a sus miembros similares conductas; cuyo motor es la educación, moral y buenas costumbres
3. Las familias disfuncionales, cuya razón de ser son múltiples factores entre ellos económicos, pobreza, autoestima, frustraciones etc hacen que sus miembros proyecten o extrapolen esas circunstancias fuera del núcleo familiar y con ello se cumple lo que sociológicamente se evidencia de un alto porcentaje de niños, niñas y adolescentes maltratadores producto de la aptitud percibida en la familia.
4. El Estado ha de garantizar y proteger a las familias, independientemente del tipo de ellas; y especialmente a los niños, niñas y adolescentes a través de lo establecido en la Ley Orgánica para la Protección del Niño, Niña y Adolescente y en las Acuerdos y Tratados válidamente suscritos por la República.
5. La situación de maltrato de niños, niñas y adolescentes y su extrapolación al entorno social, es competencia no solo de las

familias, sino además del Estado que a través de los órganos competentes han de crear los programas de atención para atender la problemática.

6. Los medios de comunicación juegan un papel de gran importancia, en el logro de la minimización de los impactos generados por el maltrato y a su vez de servir de orientación a padres, representantes y a todo ciudadano maltratado de las responsabilidades penales que recaen sobre ellos ante la comisión de estos tipos de delitos.

4.3 RECOMENDACIONES

- Proponer programas de divulgación contra el maltrato en niños, niñas y adolescentes en los medios de comunicación en Venezuela; donde se dé a conocer las sanciones de carácter penal en que se incurre ante tales hechos.
- Generar programas de divulgación en los centros educativos de que los delitos en niños, niñas y adolescentes son atentarios contra la dignidad humana y con el futuro de la sociedad.
- Proponer cátedras de estudios libres en centro de educación primaria, bachillerato y Universidades de la responsabilidad del Estado, la familia y la sociedad en materia de niños, niñas y adolescentes.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Arias, F (2013). El Proceso de Investigación Científica. Editorial Episteme, Caracas.

Baader, C (2014). Niños y Niñas expuestos/as a violencia intrafamiliar: significados otorgados a la violencia intrafamiliar y organización del desarrollo psicológico. Tesis de Grado. Universidad de Chile

Bavaresco, A (2015). El proceso metodológico en la investigación: Como hacer un diseño de investigación. Editorial Ediluz Maracaibo

Caldera, J (2016) La disfuncionalidad familiar en la Venezuela del siglo XXI. Trabajo de Ascenso. Universidad de Carabobo, Valencia.

Centro Comunitario de Aprendizaje Popular CECODAP (2016). Informe Anual. Caracas.

Constitución República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5453 de fecha 24 de Marzo del 2000.

Domenach, T. (2003). Violencia Fundamentaciones Teóricas. Tomado de: PROMUDEH. Violencia Familiar desde una Perspectiva de Género. Consideraciones para la Acción. NAS. Lima. Perú.

Hurtado, Y (2015). Prevención de la violencia intrafamiliar en el ordenamiento jurídico venezolano vigente. Tesis de Grado. Universidad de Carabobo, Valencia.

Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes. Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.185 de fecha 08 de Junio del 2015

Maldonado, C (2016). El Maltrato Infantil Universidad Central de Venezuela, Caracas.

Menacho, W (2010). El papel de las relaciones familiares en el rendimiento escolar y el bienestar psicológico de los adolescentes. Editorial Manao, Quito, Ecuador.

Pulido, M (2013). La familia como célula fundamental de la sociedad. Universidad Católica Andrés Bello, Caracas.

Ramírez (2012). La violencia intrafamiliar y el maltrato infantil, dos males de la época moderna. Editorial Mc Graw Hill. México.

Redondo (2012) Redondo, G. (2002). Propósito de la Prevención de la Violencia Intrafamiliar. Universidad Externado de Colombia. Bogotá.

Reina, X; Baiz, P (2008). Relaciones familia- Estado: Análisis del maltrato familiar en Niños, niño y adolescente. Universidad de Costa Rica.

Rodríguez, M (2015).Violencia Intrafamiliar: Una Aproximación Dogmática. España. Edición Panamericana.

Sabino, C (1999). Como hacer una tesis: Guía para elaborar y redactar trabajos científicos. Editorial Panapo. Caracas.

Smith, N (2011). Violencia Intrafamiliar. Bogotá. D.C. Colombia. Editorial Leyer

Villa, L (2013). Estrategias para disminuir el maltrato infantil en los casos que se presentan ante el Consejo de Protección al Niño, Niña y Adolescente. Informe de Pasantías. Universidad José Antonio Páez, San Diego.

Witker, J (1995). La Investigación Jurídica. Editorial McGraw Hill. México